



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18872

16/07/2020

45924

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que en la actualidad no puede facilitarse tal información, al no disponerse de los informes de autopsias ni estudios complementarios realizados que permiten determinar las causas de los fallecimientos ocurridos en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, debido a que, por lo general, estos suelen tardar varios meses y en la situación excepcional de estado de alarma ha provocado que los plazos se hayan dilatado en los diferentes Juzgados.

En este sentido se informa que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ha solicitado la remisión de los Informes.

Respecto a las medidas dirigidas a prevenir/erradicar la existencia y consumo de drogas dentro de los centros penitenciarios, se dirigen al control tanto de la oferta como de la demanda de tales sustancias. Las intervenciones que se llevan a cabo son multidisciplinares, tanto en el ámbito de la prevención (programas de detección de riesgos de recaída, educación para la salud, medicación salud, campañas etc...), como en el ámbito asistencial (programa mantenimiento metadona, deshabitación y desintoxicación), y en la reincorporación social (talleres para la preparación para la libertad, cursos formativos, etc...). En las actuaciones, que van dirigidas tanto hacia la población reclusa, como a su entorno, familiares y población, como a los propios profesionales, participan las distintas áreas de la Administración penitenciaria, así como entidades colaboradoras del tercer sector.

Finalmente, no puede facilitarse el dato sobre lesiones a funcionarios de prisiones por razones relacionadas con drogas, dado que no existe un registro específico que permita determinar entre las lesiones de las que se producen en los centros penitenciarios cuáles están relacionadas con el consumo y/o tráfico de sustancias



tóxicas, debido a que las situaciones de conflicto en el ámbito penitenciario están asociadas a múltiples variables que confluyen en las personas reclusas, que deben contextualizarse en lo espacial y lo situacional y, por supuesto, en lo relativo a la persona que los produce.

Por todas estas circunstancias, sería superficial establecer una relación causa efecto entre lesiones y problemas de drogas, ya que siempre confluyen varios factores y no pueden registrarse la toxicomanía como un indicador aislado.

Madrid, 28 de septiembre de 2020